

DECRETO N° 2205,

LA SERENA,

30 NOV 2018

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2029, de fecha 31 de octubre de 2018; el certificado extendido por el Secretario Municipal (S) con fecha 25 de octubre de 2018, sobre el acuerdo adoptado por el concejo en la sesión ordinaria N° 1124, de fecha 17 de octubre de 2018; el ordinario N° 0243/18, de fecha 12 de octubre de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Asesoría Jurídica; el ordinario N° 006-378, de fecha 9 de octubre de 2018, de la Sección Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica; el ordinario N° 05-763, de fecha 3 de octubre de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección de Administración y Finanzas; el correo electrónico de fecha 3 de octubre de 2018, del Departamento de Desarrollo Económico Local a la Dirección de Asesoría Jurídica; el ordinario N° 043/18, de fecha 3 de octubre de 2018, de la Dirección de Turismo y Patrimonio a la Dirección de Asesoría Jurídica; el ordinario N° 04-2720, de fecha 31 de agosto de 2018, de la Dirección de Obras a la Dirección de Asesoría Jurídica; el memo N° 507, de fecha 31 de agosto de 2018, de la Dirección de Servicios a la Comunidad a la Dirección de Asesoría Jurídica; el ordinario N° 04-2697, de fecha 30 de agosto de 2018, de la Dirección de Obras a la Dirección de Asesoría Jurídica; el ordinario N° 05-597, de fecha 7 de agosto de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica a las distintas unidades municipales; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 2029, de fecha 31 de octubre de 2018, se aprobó la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigente para el año 2019. Que en su artículo 17°, N° 2, se ha incurrido en un error de escrituración que es necesario rectificar.
- 2.- Que de acuerdo a lo prescrito en el artículo 62 de la ley N° 19.880, y en lo que interesa, en cualquier momento, la autoridad administrativa podrá, de oficio, rectificar los errores puramente materiales que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

DECRETO:

RECTIFÍQUESE el N° 2 del artículo 17° de la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2029, de fecha 31 de octubre de 2018, vigente para el año 2019, en el siguiente sentido:

Donde dice "Joquey".
Debe decir "Jockey".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



OSCARO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Administración Municipal - Gabinete de Alcaldía - Secretaría Municipal - Secretaría Comunal de Planificación - Dirección de Control Interno - Dirección de Asesoría Jurídica - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas - Sección Contabilidad - Sección Patentes Comerciales - Departamento de Administración - Dirección de Desarrollo Comunitario - Dirección de Obras Municipales - Dirección de Protección Civil - Dirección de Servicios a la Comunidad - Dirección de Tránsito y Transporte Público - Dirección de Turismo y Patrimonio - Primer Juzgado de Policía Local - Segundo Juzgado de Policía Local - Oficina de Partes
RJ/LMV/MPVV/VRS